



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 786-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 DIC 2024

VISTOS, La Carta N.º 007-2024-CSP-VAC, con hoja de registro y Control N° 07712, de fecha 29 de noviembre del 2024, Informe N°3899-2024/GRP-402420, con fecha 10 de Diciembre del 2024, Informe N°197-2024/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, de fecha 17 de Diciembre del 2024, Informe N° 126 -2024/GRP-402420-ELO de fecha, 20 de diciembre del 2024 y Memorando N° 162-2024/GRP-402420 de fecha 23 de diciembre del 2024; relacionada con la revisión de la Liquidación de la Consultoría de Supervisión de la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N° 2597226 Y;

CONSIDERANDO

Que, mediante CONTRATO N°017-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con fecha 23 de junio del 2022, por el monto de S/.486,793.04 con un plazo de ejecución de 330 días calendario. (300 D.C para la Ejecución de Obra y 30 D.C para la Liquidación de Obra),

Que, con fecha 28 de junio del 2022, se firmó el Acta de entrega de cargo por parte del Ingeniero JORGE LUIS PAREDES CABALLERO el cual se desempeñó como inspector de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", fecha en la cual el CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA, asume la supervisión de la obra antes mencionada.

Que, mediante CARTA N° 1228-2023/GRP-402000-G, de fecha 23 de octubre del 2023, se da por concluida las funciones de la Supervisión de obra en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia de los recursos públicos y se nombra al Ing. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE, como inspector de la obra,

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°574-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G., de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprueba la AMPLIACION DE PLAZO N.º 01 a la SUPERVISION por 27 días calendario, y se firma la ADENDA N° 01-2023, POR LA AMPLIACION N° 01 DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO N°017-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G., siendo la fecha de término de ampliación de plazo de la Supervisión el 23 de octubre del 2023, y se DESESTIMA LA REVISION DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA, determinando que el monto de Supervisión de Obra A TARIFAS es por S/472,515.05 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Quinientos Quince con 05/100 Soles) y, por la Ampliación de Plazo N° 01 el monto de S/42,526.41 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con 41/100 Soles), quedando con un monto contractual de S/515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 40/100 Soles) inc. IGTV.

Que, mediante Carta N° 007-2024-CSP-VAC, con hoja de registro y Control N° 07712, de fecha 29 de noviembre del 2024, el CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA, presenta la Liquidación de la Consultoría de Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con un Costo total del Servicio de Consultoría de Supervisión de S/515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 40/100 Soles) inc. IGTV., con un





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 786 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 DIC 2024

Saldo a favor del Consultor del Servicio de SUPERVISION DE LA OBRA, por el monto de S/ 57,265.58 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 58/100 SOLES), que corresponde a la DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA retenido al consultor por S/ 51,504.14 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 14/100 SOLES) y SALDO POR EL SERVICIO DE SUPERVISION DE S/ 5,761.44 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 44/100 SOLES).

Que, mediante Informe N°3899-2024/GRP-402420 de fecha 10 de diciembre del 2024, la División de Obra alcanza el informe referido a liquidación de Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA",

Que, mediante proveído inserto de fecha 18 de diciembre del 2024 en el Informe N° 294-2024/GRP-402000-402300-TESORERIA-CAJA de fecha 17 diciembre del 2024 y en atención al Informe N° 184-2024/GRP-402000-402300-CONTABILIDAD de fecha 12 diciembre del 2024; la Oficina Sub Regional de Administración alcanza información financiera -Contable y copias de los comprobantes y notas de pago de valorizaciones del año 2022,2023 y 2024; del Servicio de Consultoría de Obra para Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, dando a conocer, que se le ha girado al CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA el monto total de S/510,041.46 (Quinientos Diez Mil Cuarenta y Uno con 46/100 Soles,

Que, mediante informe N°197-2024/GRP-GSRMH-402420-ING.JPC, con fecha 17 de Diciembre del 2024, el Ing. Jorge Paredes Caballero, presenta la Liquidación Económica – Financiera del Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", en el cual presenta anexa los cálculos referidos a dicha liquidación, dando a conocer que el Saldo Final a Favor del Consultor es de S/ 56,504.10 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cuatro con 10/100 Soles) que corresponde a la DEVOLUCION DEL FONDO DE GARANTIA retenido al consultor por S/ 51,504.14 (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 14/100 SOLES) y Saldo por el Servicio de Consultoría de S/ 4,999.96 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 96/100 Soles) inc. IG.V.

Que, mediante Informe N° 126-2024/GRP-402420-ELO, de fecha 20 de diciembre del 2024, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el monto final contractual Consultoría de Obra para la Supervisión de Ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", asciende a S/. 515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 46/100 Soles) inc. IG.V, devolución del fondo de Garantía retenido por S/ 51,504.14(Cincuenta y Uno Mil Quinientos Cuatro con 14/100 Soles), y el saldo a favor por Servicio de Supervisión del Contratista CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA es de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) inc. IG.V, el mismo que corresponde a la Oficina de la Sub División de Obras aprobar la presente liquidación dando conformidad del siguiente detalle,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 786 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

30 DIC 2024

1.	CONTRATO VIGENTE S/IGV		S/. 436,475.81
1.1	Contrato Original		S/. 412,536.47
	Supervisión de Obra	S/.	400,436.48
	Revisión y Liquidación	S/.	12,099.99
	Modificación Contractual (Adenda N° 001-2023)		
	Reducción Revisión de Liquidación	S/.	(12,099.99)
	Ampliación DE Plazo N° 01	S/.	36,039.33
	TOTAL CONTRATO VIGENTE	S/.	436,475.81

1.2	PAGADO		
	Contrato Vigente		432,238.53
	TOTAL	S/.	432,238.53
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	4,237.28

2.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	2.1 Autorizado	S/.	78,565.65
	2.2 Pagado		<u>(77,802.93)</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	762.72

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

3.1	Retenida	S/.	51,504.14
3.2	Pagada	S/.	0.00
	SALDO POR DEVOLVER	S/.	51,504.14

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	S/.	4,237.28
2.	Impuesto General a las Ventas IGV	S/.	<u>762.72</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	5,000.00
3.	Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)	S/.	<u>51,504.14</u>





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 786 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

30 DIC 2024

Que, mediante Memorando N° 162-2024/GRP-402420 de fecha 23 de diciembre del 2024, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes en atención al informe N.º 126-2024/GRP-402420-ELO, de fecha 20 de diciembre del 2024, la Oficina de la Sub División de Obras otorga CONFORMIDAD en el cual **se OBSERVA** la liquidación del contrato de la ejecución de la obra: "Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentada por el contratista, determinándose como costo total de obra el monto de S/. 515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 46/100 Soles) inc. IGV, y saldo a favor de la contratista CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA de S/. 57,265.58 (Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 58/100 Soles), que corresponde a la devolución del fondo de Garantía retenido por S/ 51,504.14(Cincuenta y Uno Mil Quinientos Cuatro con 14/100 Soles) y saldo a favor del servicio S/. 5,761.44 (Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 44/100 Soles), así mismo **DETERMINA** como costo total del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra, la suma de S/. 515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 46/100 Soles) inc. IGV devolución del fondo de Garantía retenido por S/ 51,504.14(Cincuenta y Uno Mil Quinientos Cuatro con 14/100 Soles), y el saldo a favor por Servicio de Supervisión del Contratista CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA es de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) inc. IGV, y remitir los actuados al Equipo de Liquidaciones a efecto que proyecte el acto resolutivo,



Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR OBSERVADA la Liquidación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentada por CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA, cuyo valor del servicio, asciende a la suma de S/ 515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno con 46/100 Soles) inc. IGV., y saldo a favor de la contratista CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA de S/. 57,265.58 (Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 58/100 Soles), que corresponde a la devolución del fondo de Garantía retenido por S/ 51,504.14(Cincuenta y Uno Mil Quinientos Cuatro con 14/100 Soles) y saldo a favor del Servicio de Consultoría de Supervisión es de S/. 5,761.44 (Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno con 44/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO. - DETERMINAR, como costo total del Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA" la suma de S/. 515,041.46 (Quinientos Quince Mil Cuarenta y Uno





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

786

- 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 DIC 2024

con 46/100 Soles) inc. IGV, con un saldo a favor por Servicio de Supervisión del Contratista CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles) inc. IGV; para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

ARTICULO TERCERO. - La Oficina Sub Regional de Administración, realizará la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento al Consultor **CONSORCIO SUPERVISION PALAMBLA** del contrato del Servicio de Consultoría, la suma de S/ 51,504.14 (Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuatro con 14/100 Soles), equivale al 10% del monto total del contrato, efectuado en amparo a lo señalado en el numeral 149.4 del Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, indicado en la Cláusula Séptima del contrato.

ARTICULO CUARTO. - Notifíquese la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y CONSORCIO SUPERVISION PALAMBLA, con domicilio legal Calle Cajamarca N° 674-Distrito-Provincia-departamento de Piura,

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL No 786-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 DIC 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 017-2022

CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA",

UBICACIÓN	Departamento	PIURA
	Provincia	HUANCABAMBA
	Distrito	CANCHAQUE
	Localidad	CENTRO POBLADO DE PALAMBLA Y LA PACCHA

PROCESO DE SELECCIÓN	: Concurso Público N° 003-2021.GOB.REG. PIURA-GSRMH-G.
NÚMERO DE CONTRATO	: Contrato N° 017-2022- GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.- 23.06.2022
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Mixto: Supervisión a Tarifas Mensuales y Liquidación A Suma Alzada.
CONSULTOR	: Consorcio Supervisor Palambra.
REPRESENTANTE LEGAL.	: Ing. Victor Augusto Calle Rentería.
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 486,793.04 Incluye IGV.
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Jorge L. Paredes Caballero – (del 06.06.2022 al 27.06.2022)
JEFE DE SUPERVISIÓN	: Ing. Jesús Gerardo Paiva Namuche.del 28 de junio del 2022 al 23 de octubre del 2023
PLAZO DE LA SUPERVISIÓN	:330 días calendario (300 para Supervisión y 30 Para Revisión De Liquidación).
INICIO DE SUPERVISIÓN	: 28.06.2022
FECHA CULMINACION SUPER	: 23.04.2023
FECHA TERMINO PARCIAL SUPER	: 26.09.2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 01	: 27 DC – RGSR N.º 574-2023/GRP-GSRMH-G (19.12.2023) (del 27 de set. al 23 de oct. 2023)
FECHA DE TERMINO DE SUPERV.	: 23.10.2023
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE – CIP N.º 141437 (del 24.10.2023 hasta el final de obra 11.05.2024)



ANEXO N° 01

SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLEY ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO CANCHAQUE-PROVINCIA HUAMBAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA"

PROYECTO
CONTRATISTA

CONSORCIO SUPERVISOR PALAMBLA
CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO
2022-2023-2024

AÑOS
M. EJECUTADO: 515,041.46

MES	C/P	N° VALORIZACIONES	CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL	I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
								GARANTIA (10%)	SUNAT	COACTIVA		
01-01-2022		VAL.01	4,004.36	-	-	720.79	4,725.15	1,187.31	567.00	-	1,754.31	2,970.84
02-01-2022		VAL.02	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	11,873.00	5,670.00	-	17,543.00	29,708.51
03-01-2022		VAL.03	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	11,926.43	5,670.00	-	17,596.43	29,655.08
04-01-2022		VAL.04	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	11,926.43	5,670.00	-	17,596.43	29,655.08
05-01-2022		VAL.05	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	11,766.13	5,670.00	-	17,436.13	29,815.38
06-01-2022		VAL.06	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	-	5,670.00	-	5,670.00	41,581.51
07-01-2023		VAL.07	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	-	5,670.00	-	5,670.00	41,581.51
08-01-2023		VAL.08	26,695.76	-	-	4,805.24	31,501.00	-	3,780.00	-	3,780.00	27,721.00
09-01-2023		VAL.09	16,017.46	-	-	2,883.14	18,900.60	-	2,268.00	-	2,268.00	16,632.60
10-01-2023		VAL.10	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	-	5,670.00	-	5,670.00	41,581.51
11-01-2023		VAL.11	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	-	5,670.00	-	5,670.00	41,581.51
12-01-2023		VAL.12	40,043.65	-	-	7,207.86	47,251.51	-	5,670.00	-	5,670.00	41,581.51
01-02-2024		VAL.13	34,703.71	-	-	6,246.67	40,950.38	-	4,913.00	-	4,913.00	36,037.38
02-02-2024		VAL.14	30,468.01	-	-	5,484.24	35,952.25	2,824.84	4,314.00	-	7,138.84	28,813.41
03-02-2024		VAL.15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESUMEN							510,041.46	51,504.14	61,202.00	-	112,706.14	397,335.32
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>							4,237.28					
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO												
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>							762.71					
REDONDEO												
COSTO TOTAL DEL SERVICIO												

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	432,238.53	S/.	319,532.39
REAJUSTE NETO	S/.	-		
ADICIONAL	S/.	-		
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/.	77,802.93	S/.	112,706.14
MONTOPARCIAL	S/.	510,041.46	S/.	77,802.93
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	S/.	4,237.28	S/.	510,041.46
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	S/.	-	S/.	4,237.28
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) :	S/.	762.71	S/.	762.71
COSTO TOTAL DEL SERVICIO	S/.	515,041.46	S/.	515,041.46



